



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 18 de marzo de 1994

Número 54

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9

Toluca, Estado de México, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro.-----

V I S T O para resolver en definitiva el juicio agrario citado al rubro, y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Con fecha dos de agosto de mil novecientos ochenta y ocho la extinta Comisión Agraria Mixta en el Estado dictó una resolución dentro de un procedimiento de juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en la que se privó de sus derechos agrarios, entre otros, al señor REYES FLAVIO y a su sucesor registrado el C. LEONARDO REYES CONTRERAS; como nuevo adjudicatario se reconoció a LUCIO ANGELES GARCIA.

SEGUNDO.- LEONARDO REYES CONTRERAS interpuso juicio de amparo, en contra de la resolución de antecedentes, mismo que le fue concedido mediante resolución del Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, con fecha ocho de enero de mil novecientos noventa y dos, para el efecto de que dicho quejoso fuera oído y vencido en juicio.

TERCERO.- Por acuerdo de trece de febrero de mil novecientos noventa y dos la extinta Comisión Agraria Mixta procedió a cumplimentar la ejecutoria

Tomo CIVIL Toluca de Lerdo, Méx., viernes 18 de marzo de 1994 | No. 54

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO NUM. 9

Sentencia del Tribunal Unitario Agrario del distrito número 9 del poblado denominado Santa Ana la Ladera, municipio de Ixtlahuaca, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1246, 1250, 1267, 1266, 1253, 1254, 1247, 1249, 204-A1, 205-A1, 199-A1, 196-A1, 198-A1, 197-A1, 200-A1, 203-A1, 1240, 206-A1, 1244, 1241, 1242, 1243, 1245, 207-A1, 1236, 208-A1, 1239, 1239, 1265, 1263, 1251, 1255, 1270, 1256, 1264, 1259, 1268, 1262, 1261, 1271, 168-A1, 1273 y 1275.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1149, 1162, 1146, 1169, 1170, 1252, 1258, 1260, 1274, 1257, 1269, 1237, 1272, 201-A1, 1248 y 189-A1.

FE DE ERRATA del edicto número 156-A1, publicado los días 3 y 14 de marzo de 1994.

(Viene de la primera página)

de amparo referida, por lo cual dejó sin efectos el juicio de privación de derechos agrarios únicamente en cuanto al caso del sucesor privado de sus derechos agrarios LEONARDO REYES CONTRERAS, también quedó sin efectos la adjudicación de LUCIO ANGELES GARCIA y se ordenó reponer el procedimiento.

CUARTO.- Por acuerdo de veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y dos este Tribunal Unitario Agrario tuvo por recibido el expediente en que se actúa y lo radicó con el número 76/92, con base en lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio de la Ley Agraria. Con fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a la que comparecieron el señor LEONARDO REYES CONTRERAS con su abogado patrono. El señor LUCIO ANGELES GARCIA no compareció a dicha diligencia, no obstante estar debidamente notificado en términos del artículo 172 de la Ley Agraria en vigor, según razón del Actuario del veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

C O N S I D E R A N D O

I.- Que este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 9, es competente para conocer y resolver el presente asunto conforme a lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio del Decreto que reforma el artículo 27 Constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos, artículo Tercero Transitorio de la Ley Agraria y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y del Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior Agrario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, el cual se crean Distritos para la impartición de la justicia agraria.

II.- La litis en la presente controversia se circunscribe a determinar si LEONARDO REYES CONTRERAS como sucesor registrado de los derechos agrarios del señor REYES FLAVIO, incurrió en causal de privación de derechos agrarios en términos de lo que disponía el artículo 85 de la anterior Ley Federal de Reforma Agraria; también deberá determinarse si LUCIO ANGELES GARCIA se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 72 de la misma Legislación.

Esta resolución igualmente cumplimenta en sus términos la ejecutoria de amparo referida en los resultandos de este fallo.

III.- La ejecutoria de amparo que se cumplimenta ordena respetar la garantía de audiencia de LEONARDO CONTRERAS REYES en virtud de que no fue notificado en términos de Ley del procedimiento de privación de derechos agrarios.

De las constancias de autos aparece que con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho se publicó una resolución de la Comisión Agraria Mixta en la Gaceta del Gobierno del Estado, en la que se privó de sus derechos agrarios por haber abandonado el cultivo personal de su unidad de dotación al ejidatario REYES FLAVIO. La resolución indica que por esa misma razón se priva de sus derechos sucesorios al señor LEONARDO REYES CONTRERAS.

El artículo 85, fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria establecía que el ejidatario perdería sus derechos cuando no trabajara la tierra personalmente o con su familia, durante dos años consecutivos o más; este supuesto jurídico es el que menciona la resolución combatida en amparo; sin embargo en el caso del señor LEONARDO REYES CONTRERAS no se acreditó que como sucesor del ejidatario privado, hubiera incurrido en dicha causal de privación.

En efecto, la representación legal del ejido SANTA ANA LA LADERA no presentó ningún medio de prueba para demostrar porque la Asamblea General de ejidatarios propuso privar de sus derechos sucesorios al citado LEONARDO REYES CONTRERAS.

Así es, ya que los integrantes del Comisariado Ejidal y representantes

legales del poblado no comparecieron durante la audiencia de Ley, no obstante que fueron emplazados en términos del artículo 172 de la Ley Agraria, norma adjetiva aplicable al caso, toda vez que por ser una norma de procedimiento resulta aplicable a situaciones jurídicas dadas con anterioridad a su vigencia. El señor LUCIO ANGELES GARCIA tampoco compareció a esa diligencia, aún cuando fue emplazado en los mismos términos de Ley y conforme a los datos contenidos en el resultando de este fallo.

IV.- Por su parte el señor LEONARDO REYES CONTRERAS acudió a la diligencia de pruebas y alegatos y ofreció las siguientes pruebas: un escrito del señor FLAVIO REYES DIAZ presentado ante el Juzgado Segundo de Distrito el ocho de agosto de mil novecientos noventa y uno, en el cual se manifiesta que él cedió sus derechos agrarios a LEONARDO REYES CONTRERAS y que por esas razones lo dió de alta como su sucesor preferente; que desde mil novecientos setenta y cinco por lo menos está en posesión de ese terreno el señor LEONARDO REYES CONTRERAS y que es quien ha venido trabajando la parcela correspondiente.

El quejoso también presentó una constancia de la Delegación Municipal de SANTA ANA LA LADERA en la que se indica que LEONARDO REYES jamás se ha desavecindado del poblado y que cultiva personalmente su unidad de dotación.

También presentó diversos recibos por el uso de agua y constancias de pagos que ha efectuado en el ejido de que se trata.

Otra documental exhibida fue una copia certificada en la que aparece que FLAVIO REYES le cede sus derechos de la parcela a LEONARDO REYES; en este documento se aprecia el sello del Comisariado Ejidal y las firmas del mismo y del Consejo de Vigilancia.

Durante la audiencia de Ley LEONARDO REYES presentó y se desahogó la prueba testimonial a cargo de ESTEBAN REMIGIO JERONIMO y JOSE MARCELINO REMIGIO, quienes manifestaron ser vecinos de SANTA ANA LA LADERA, y los cuales fueron contestes en el desahogo de dicha probanza, a juicio de este Tribunal, dichos testigos coincidieron en que LEONARDO REYES ha estado en posesión de la parcela que fue de FLAVIO REYES y que es a persona esla que la viene trabajando desde hace aproximadamente veinte años.

Con las pruebas mencionadas se acreditó a juicio de este Tribunal, que LEONARDO REYES CONTRERAS, en su carácter de sucesor preferente y registrado del ejidatario que fue FLAVIO REYES, no incurrió en la causal de privación que establecía el artículo 85, fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, pues no hay ningún medio de prueba que así lo demuestre.

Además las pruebas presentadas por LEONARDO REYES no fueron desvirtuadas ni objetadas y con ellas se demuestra que se encuentra en posesión de la parcela que amparaba el certificado de derechos agrarios 00240292, y que ha estado trabajando dicha unidad de dotación de manera personal y que dichos trabajos no han sido interrumpidos; los recibos que exhibe acreditan que está cubriendo cuotas al poblado a título de ejidatario y que su posesión deriva de un acto de cesión de derechos que demuestra el origen de esa posesión únicamente, ya que las cesiones como la que se analiza no producía ninguna consecuencia de derecho en términos del artículo 52 de la citada Legislación.

No obstante lo anterior, es claro que LEONARDO REYES debió de ser considerado para adjudicarle la unidad de dotación del ejidatario privado de sus derechos, pues así lo establecía el artículo 86 de la citada Ley Federal de Reforma Agraria; por lo cual es procedente decretar que el sucesor LEONARDO REYES no incurrió en la causal de privación de derechos agrarios mencionada.

V.- En cuanto a la propuesta de la Asamblea Ejidal de adjudicar los derechos en favor de LUCIO ANGELES, dicha Asamblea no demuestra con ningún medio de prueba, hecho valer por conducto de su representante legal, que el señor LUCIO ANGELES se ubicaba en alguno de los supuestos del artículo 72 de la misma Ley; por el contrario de las constancias de autos aparece que esta persona no radica en el poblado.

Por lo expuesto es claro que no pueden serle reconocidos derechos de adjudicación en los términos legales señalados al citado LUCIO ANGELES GARCIA.

Por lo expuesto y fundado, este Tribunal Unitario Agrario del Distrito
Número 9

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha resultado procedente el juicio de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones del poblado SANTA ANA LA LADERA, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México.

SEGUNDO.- Se reconoce a LEONARDO REYES CONTRERAS como nuevo adjudicatario de los derechos agrarios que fueron de FLAVIO REYES conforme a los fundamentos y motivos contenidos en esta resolución.

TERCERO.- Se ordena la cancelación del certificado de derechos agrarios del señor FLAVIO REYES número 00240292; igualmente se ordena al Registro Agrario Nacional expedir en su lugar el correspondiente a favor de LEONARDO REYES CONTRERAS.

CUARTO.- El C. LUCIO ANGELES GARCIA no acreditó durante este procedimiento ningún derecho de ser reconocido como nuevo adjudicatario de una unidad de dotación ejidal en el poblado de SANTA ANA LA LADERA.

QUINTO.- Notifíquese personalmente a LEONARDO REYES CONTRERAS; al C. LUCIO ANGELES GARCIA; a los representantes legales del poblado SANTA ANA LA LADERA y por oficio al Registro Agrario Nacional, a la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado y al Tribunal Colegiado del Segundo Circuito para informar del cumplimiento dentro del juicio de amparo número 373/991-2.

SEXTO.- Se ordena la publicación de esta resolución en la Gaceta del Gobierno del Estado. En su oportunidad deberá archivarse este asunto como totalmente concluido.

Así lo resolvió y firma la C. **MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO NUMERO 9, LIC. ESPERANZA M. PEREZ DIAZ**, ante la presencia del C. **SECRETARIO DE ACUERDOS**, con quien actúa y da fé.- DOY FE.-----

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. DOLORES MAGAÑA TEJEDA.

JOSE SAMUEL MORALES FLORES, en el expediente marcado con el número 99/94, que se tramita ante este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número uno, de la manzana 48, de la colonia Impulsora Popular Avícola de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 2; al sur: 17.00 m con Hacienda de la Gavia; al oriente: 8.00 m con lote 76; al poniente: 8.00 m con calle Hacienda de Soles, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto a contestar por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla en la demanda que hace en su contra, apercibiéndola que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía; se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se le harán por Boletín y lista en los estrados de este H. juzgado, queda en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Civil del distrito judicial de Texcoco con residencia en Nezahualcóyotl, México. Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.
1246.—18, 31 marzo y 13 abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. SARA RAMOS SANCHEZ DE GUERRERO.

En el expediente 280/94, JUAN ALBERTO JIMENEZ BACA, promovió por su propio derecho juicio de usucapición en contra de SARA RAMOS SANCHEZ DE GUERRERO y C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 56, de la colonia México II Sección de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 7; al sur: 25.00 m con fracciones de lotes 3, 4, y 5; al oriente: 8.00 m con calle; y al poniente: 8.00 m con lote 50, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada SARA RAMOS SANCHEZ DE GUERRERO, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada se le emplaza por este conducto para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, apercibido de que si pasado este término se seguirá el juicio en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del código invocado.

Se ordenan los presentes para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María López González.—Rúbrica.
1250.—18, 31 marzo y 13 abril

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio de información de dominio número 540/994, promovido por RAFAEL CASTORENA VAZQUEZ, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Privada de Colima sin número, en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Jesús Alvarez Iturbe; al sur: 15.00 m con Nicolás Nava; oriente: 12.500 m con Roberto Domínguez; al poniente: 12.50 m con privada de la calle Colima, con una superficie de 187.50 metros cuadrados.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.—Toluca, México, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.
1267.—18, 24 y 29 marzo

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1761/93

Primera Secretaría

C. JOSE GARCIA ARCOS.

La C. MARÍA CONSUELO QUINTERO RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial que los une; b). La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo; y c). El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Ignorándose su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Ascención Medoza Pineda.—Rúbrica.
1266.—18, 31 marzo y 13 abril

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

CONCEPCION, MIGUEL, TRINIDAD, ISMAEL, EFRAIN, ELEAZAR, OLGA, FELIPE, OSVALDO y MARTHA RODRIGUEZ HERNANDEZ.

En el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, México, bajo el expediente número 1195/93, se encuentra radicada la sucesión intestamentaria a bienes de TOMASA HERNANDEZ RODRIGUEZ en su carácter de hijas de la de cuyos quien falleció el día diez de octubre de mil novecientos noventa en Tlalpizahuac, México lo que se comunica para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a este juzgado a deducirlo en término de cuarenta días.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad. Dado en Chalco, México, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolban Moreno Rodríguez.—Rúbrica.
1253.—18, 31 marzo y 13 abril

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 365/94, TERESA VARGAS LUNA, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto terreno sin denominación especial, ubicado en Ixtapaluca, México, que mide y linda: norte: 13.40 m con Mireya Peralta; oriente: 6.30 m con Santiago García Olguín; otro norte: 14.50 m con Santiago García Olguín; otro oriente: 13.60 m con Ernesto Dueñas; sur: 27.80 m con Ernesto Dueñas; y poniente: 20.00 m con calle Vicente Guerrero, superficie de 464.52 metros cuadrados.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.
1254.—18, 24 y 29 marzo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. No. 454/94, ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto terreno propiedad particular sin denominación especial, ubicado en Río Frío, mpio de Ixtapaluca, Méx., mide y linda; norte: en 2 líneas la 1ra. de 34.00 m y la otra de 150.00 m ambas colindando con barranca; al sur: 160 m con río; oriente 45.00 m con Gabino Primero; poniente: en dos líneas, en la primera de 45.00 m con Av. Juárez y la segunda de 89.00 m colinda con Natividad Nuevo, teniendo una superficie de 16,760.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario Civil, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica. 1247.—18, 24 y 29 marzo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTOS**

Expediente Núm. 302/94

Segunda Secretaría

CECILIO TORRES ORTEGA,

Promueve inmatriculación, respecto del terreno ubicado en la Prolongación Lázaro Cárdenas número cuatro, colonia Las Palomas, Tlalnepantla, México, antes lote 11, del predio denominado La Compuerta, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.80 m con propiedad privada; al sur: en 13.50 m con propiedad privada; al oriente: en 10.00 m con Prolongación Lázaro Cárdenas; y al poniente: en 10.00 m con propiedad privada, con superficie de 166.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley, se expiden a los quince días del mes de marzo del año en curso, va en cuatro fojas útiles.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1249.—18 marzo, 5 y 19 abril

Expediente Núm. 301/94

Primera Secretaría

ARTURO RODRIGUEZ DIAZ

Promueve inmatriculación, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Alvaro Obregón número 49, colonia Las Palmas, en San Lucas Patolán, municipio de Tlalnepantla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.00 m con propiedad privada; al sur: en 19.00 m con propiedad privada; al

oriente: en 10.00 m con propiedad privada; y al poniente: en 10.00 m con calle Alvaro Obregón, y tiene una superficie de 190.00 metros cuadrados

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley, se expiden los presentes edictos a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, va en cuatro fojas útiles.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Carmen Estrada Reza.—Rúbrica.

1249.—18 marzo, 5 y 19 abril

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****CUARTA ALMONEDA DE REMATE****SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 488/1992-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ ZUM-PANGO, S.A., en contra de ROSA ISELA GONZALEZ Y AURORA ZAMBRANO ROMERO, se han señalado las 13.00 horas con treinta minutos del día 5 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en subasta pública respecto del bien inmueble identificado con el número 13, de la subdivisión del inmueble marcado con el número 109 de la cerrada de Nicolás Romero, en el barrio de San Juanito, municipio de Texcoco, Estado de México, únicamente por lo que respecta al cincuenta por ciento de los derechos que le corresponden a la co-demandada AURORA ZAMBRANO ROMERO. Sirviendo de base para el remate para él, se dice, la cantidad de (CUARENTA MIL CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de este juzgado, por una sola ocasión. Se expiden en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los 7 días de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Jesús Contreras Suárez.—Rúbrica. 204-A1.—18 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

En autos del expediente número 102/93, que corresponde al juicio ejecutivo mercantil promovido por AARON PEÑA GAMA Y FRANCISCO J. PENA GAMA, endosatarios en procuración de AUTOMOTRIZ ZUMPANGO, S.A. en contra de ALICIA COBOS PERALES, el C. Licenciado ISIDRO MALDONADO RODEA, juez mixto de primera instancia del distrito judicial de Zumpango, México, señaló las 12.00 horas del día 30 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en pública almoneda la diligencia de remate del bien inmueble embargado en dicho juicio. "Departamento en condominio ubicado en la unidad habitacional Linda Vista Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, departamento 101, entrada B, México, Distrito Federal el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.00 m con Fachada principal; al sur: 13.17 m con fachada posterior; al oriente: 6.80 m con departamento 102 entrada "A"; al poniente: 6.80 m con departamento 102 arriba; con departamento 201, abajo, con terreno sobre el que está construido el edificio, con una superficie de: 89.59 m², con los siguientes datos registrales folio real número 375727 de fecha 7 de enero de 1933 a nombre de ALICIA COBOS PERALES. Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 80,000.00 OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N. valor fijado por los peritos y es postura la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en las tablas de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—Zumpango, Méx., a 22 de febrero de 1994.—C. Secretario, Lic. Gregorio Hernández Luna.—Rúbrica. 205 A1.—18, 24 y 29 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 3239/93-1.

SRA. MARIA DEL ROCIO RANGEL SERVIN

El Juez Tercero de lo Familiar de este distrito judicial, en su acuerdo de fecha 28 de febrero de 1994, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por ROBERTO NOPALERA PASTOR, en la que le reclama: A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).—La liquidación de la Sociedad Conyugal, C).—El pago de gastos y costas que origina el presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijase copia del edicto en lugar visible en este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad.—Se expide el presente en el Juzgado Tercero Familiar de este distrito judicial a los 15 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.

199-A1.—18 marzo, 4 y 14 abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Que en los autos del expediente número 572/92-2 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VELAZQUEZ PATINO MA. DEL PILAR, en contra de GLORIA ALVAREZ FLORES, El C. Juez de los autos, señaló las 12.00 horas del día 14 de abril del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de Remate en primera almoneda, respecto del inmueble embargado consistente en el departamento número 102, entrada "E" del edificio Vito Alessio Robles, en la Unidad del Rosario, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS, precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.—Dado el presente en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los 8 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

196-A1.—18, 24 y 29 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 448/92, relativo al juicio ejecutivo civil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ALBERTO JIMENEZ GONZALEZ Y BARBARA GLORIA CARRENO MARTINEZ, se señalaron las 11.00 horas del día 5 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate en el presente asunto de los siguientes bienes embargados: casa número 3 lote 10 manzana 10, ubicada en la calle de Morelos número 10, fraccionamiento Villas de Ecatepec, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, la casa consta de dos plantas y lugar de estacionamiento, así como una superficie de: 48.081 m², con las siguientes medidas y colindancias Norte: 6.90 m con casa número 2; sur: 5.90 m con casa número 4, un metros con área común; al oriente: 3.90 m con lote; al poniente: 95 centímetros con área común, patio de juegos, datos registrales en Tlalnepantla, México, libro segundo, sección primera, partida número 255, volumen 395, de fecha 23 de febrero de 1987.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través del aviso que deberá fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocándose para tal efecto a postores, debiendo citarse a acreedores, así como a la parte demandada, sirviendo como base para el remate la cantidad de VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 77/100 M.N., cantidad que resulta de la reducción del diez por ciento respectivo.—Toluca, Méx., a 4 de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

198-A1.—18 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 796/92, relativo al juicio ejecutivo civil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, en contra de LAURA LOPEZ HERRERA, se señalaron las 11.00 horas del día 11 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, de los bienes embargados que consiste en casa habitación ubicado en la planta alta del lote 7, manzana 11 en la calle de San José número 50-A del Fraccionamiento Jardines de San José, en Coacalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 m con lote 8, al sur: 16.00 m con lote 6, al este: 7.50 m con lote 27, al oeste: 7.50 m con Avenida San José, casa duplex, bajo la partida 248, volumen 866, libro primero, sección primera.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través del aviso que deberá fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocándose a postores, debiendo citarse a la parte demandada y en caso de existir a acreedores sirviendo como base para el remate la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N., cantidad en que fuera valuada por los peritos nombrados en autos.—Toluca, Méx., a 14 de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

197-A1.—18 y 30 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 2813/93-1.

SR. FRANCISCO SALINAS CORTES

El Juez Tercero de lo Familiar de este Distrito Judicial, en su acuerdo de fecha 28 de febrero de 1994, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por ROCIO ARTEAGA GODINEZ, en la que le reclama: A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).—La liquidación de la sociedad conyugal adquirida con motivo del matrimonio, C).—El 50% que le pudiera corresponder en concepto de liquidación de sociedad conyugal, D).—La guarda y custodia de nuestro menor hijo, E).—El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, fijase copia del edicto en lugar visible en este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad.—Se expide el presente en el Juzgado Tercero Familiar de este distrito judicial a los 4 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.—Rúbrica.

199-A1.—18 marzo, 4 y 14 abril.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

Expediente Núm. 621/92-1.

SEGUNDA ALMONEDA:

En los autos del expediente número 621/92-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CRUZ BAUTISTA, y como su endosatario en propiedad al señor ARTURO GARCIA LOPEZ, en contra de SIXTO JIMENEZ VERA, al C. juez señaló las 11.00 horas del día 13 de abril del año en curso, para la celebración del remate de la segunda almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en Eje número 9, número 155, lote 34-2, manzana 21, fraccionamiento Ciudad Labor, conocida comerciante, Lomas de Cartagena, Tuititlán, Estado de México, ubicada casa duplex construida de dos plantas, servir de remate la cantidad de SESENTA MIL NUEVOS PESOS, mismo que fueron valuados por los peritos nombrados en dicho bien, y se convocan postores, y previa deducción a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles, y con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, y 765 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, así como un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y un periódico de mayor circulación en la entidad, y se dan a los 16 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

200-A1.—18, 24 y 29 marzo.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECAATEPEC****EDICTO**

Expediente Núm. 1377/93-1.

Primera Secretaría

SE CONVOCAN POSTORES

HECTOR SANTOS MAGALLANES en su carácter de endosatario en procuración de Refacciones Monay S.A. de C.V. relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de JOSE LUIS TAMEZ ACOSTA Y MARIA MAGDALENA SANTOS ALPIZAR, y para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate en dicho juicio se señalan las 12.00 horas del día 25 de marzo del año en curso, siendo el bien embargado consistente en la casa número 59-2, de la calle de Valle de Siret, conjunto habitacional Valle de Aragón Ecatepec de Morelos, México, y lote de terreno que se encuentra construido sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS, con una deducción de un veinte por ciento.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación, así como en los tableros del juzgado, por una sola vez.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a 9 de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

203-A1.—18 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

En el expediente número 488/93, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ATANACIO GERMAN JAIME CALVO, en contra de REYNALDA VELAZQUEZ SANTOS, se dictó un acuerdo que a la letra dice: a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil en vigor, se ordena la notificación a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda en la cual el actor demanda a la señora REYNALDA VELAZQUEZ SANTOS la disolución del vínculo matrimonial fundándose en la causal que refiere la fracción VIII del artículo 253 del Código

Civil en vigor, el pago de los gastos y costas judiciales que el presente juicio origine, manifestando que en fecha veintidos de diciembre de 1989, ante el Oficial del Registro Civil de Tenancingo, México, celebraron matrimonio y del mismo no se procreo ningún hijo, estableciendo su domicilio conyugal en calle de los Panteones No. 106, en Tenancingo, México y que durante los primeros meses de su matrimonio la vida conyugal fue más o menos llevadera con problemas comunes a los matrimonios pero que en fecha quince de abril de 1991, la demandada abandonó el hogar conyugal sin motivo alguno y a los pocos días de haberse ido me presente en el domicilio de los padres de mi esposa con el fin de que volviera al hogar pero se negó diciendo que mejor me buscara una mujer ya que ella nunca me podría dar un hijo y toda vez que no existió ningún motivo para que abandonará el domicilio conyugal y como a la fecha han transcurrido más de dos años me veo precisado en demandarle la disolución del vínculo matrimonial, atento a lo anterior se le hizo saber a la parte demandada que debe presentarse ante este juzgado dentro del término de 30 días a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda y debiéndose fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por gestor o apoderado que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código citado.—Doy fe.—Tenancingo, México, enero 12 de 1994.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, F.D. José Ariel Taramillo Arroyo.—Rúbrica.

1240.—18, 31 marzo y 13 abril

JUZGADO 3o. DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

VIRGINIA DOMINGUEZ MARTINEZ, MARICELA DOMINGUEZ SANCHEZ, TOMAS DOMINGUEZ MALDONADO Y JULIO DOMINGUEZ, por su propio derecho y en su carácter de parientes colaterales, han promovido en este H. juzgado, juicio sucesorio intestamentario a bienes de ROSENDO SALINAS HERNANDEZ Y MARGARITA DOMINGUEZ VARGAS, bajo el expediente 2638/92-2 y el C. Juez en el auto de fecha 4 de febrero de 1993, y con apoyo en el artículo 957 del código de procedimientos civiles vigente en esta Ciudad, se ordenó fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en el lugares del fallecimiento y origen de los finados anunciando su muerte sin testar, llamando por este conducto a los que se crean con igual o mejor derecho, comparezca a deducirlo dentro del término de cuarenta días.

Para su publicación dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación de esta Ciudad.—Se expiden a los 22 días del mes de febrero de 1993.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.—Rúbrica.

206-A1.—18 y 30 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Que en el expediente número 243/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. a través de su endosatario en procuración LIC. JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ en contra de ANTONIO MORALES FERNANDEZ y/o MARIA DEL SOCORRO LOPEZ DE MORALES, el C. juez señala las once horas del día veintinueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle de Josefa Ortiz de Domínguez s/n, poblado de San Miguel Totocuitapilco, municipio de Mexicalzingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 97.50 m con Maximino Monroy; sur: 97.50 m con Jesús Moreno Fuentes; oriente: 25.00 m con Francisco González; poniente: 25.00 m con camino. Se expiden para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado y del juzgado exhortado, convocándose postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de trescientos cuarenta y seis mil setecientos setenta y seis nuevos pesos 56/100 M.N.). Toluca, México, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica.

1244.—18 marzo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FASCUAL ORTIZ BALTAZAR

FRISA CASTELLO SALINAS, en el expediente número 251/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapón del lote de terreno número 1, de la manzana 16, de la colonia México Primera Sección de esta ciudad de Nezahualcóyotl, que mide y linda: al norte: 10.00 diez metros y colinda con Avenida Juárez; al sur: 10.00 diez metros y colinda con lote 24, al oriente: 25.60 veinticinco metros con sesenta y cinco centímetros, y colinda con lote 2; al poniente: 25.65 veinticinco metros con sesenta y cinco centímetros y colinda con calle José Bernardo Couto, con una superficie total de 256.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surte efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente a los treinta y tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huera Mondragón.—Rúbrica 1241.—18, 31 marzo y 13 abril

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm.: 1015/93.

ENRIQUE VARGAS MELIA.

JULIA OLVERA JUAREZ, promoviendo en la vía ordinaria civil, le demanda las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une; b) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación ordenada a contestar la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a primero de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 1242.—18, 31 marzo y 13 abril

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 328/93, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por HUGO AVILA ARANDA en contra de NORBERTO GOMEZ ALVA, el ciudadano Juez Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Toluca, México, señala las doce treinta horas del día cuatro de abril del año en curso, para que tenga lugar en el presente juicio la octava abmoneda de remate de los bienes embargados que es un inmueble denominado La Derribera, ubicado en el terreno número dos, de la manzana número dos, en San Jorge Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 72.00 m con calle sin nombre; al sur: 72.00 m con Madaleno Venegas; al oriente:

56.70 m con Ismael Gómez Vázquez; al poniente: 56.70 m con Alejandro Gómez Vázquez, con una superficie de 4,082.40 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo el asiento número 215 10580, fojas 37, volumen 304, libro primero, sección primera a nombre de NORBERTO GOMEZ ALVA, por lo tanto amerita la venta por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. juzgado, convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de N\$157,507.96 (ciento cincuenta y siete mil quinientos siete nuevos pesos 96/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados. A los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez E.—Rúbrica. 1243.—18 marzo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

DEMANDADO: BONIFACIO SALINAS LEAL.

En el expediente marcado con el número 112/94.

JUAN ZAFRA CORTES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapón, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 273, de la colonia Aurora (actualmente Lic. Benito Juárez) III Sección de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 20; al sur: 17.00 m con lote 22; al oriente: 9.00 m con lote 46; al poniente: 9.00 m con calle Mixtecas, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de 30 días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica. 1245.—18, 31 marzo y 13 abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

GONZALO LOPEZ COCA.

MARIA DEL ROSARIO GARCIA HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 108/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapón, respecto del lote de terreno número 40, de la manzana 110, de la colonia Aurora, S.A. (actualmente Benito Juárez), Primera Sección de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 39; al sur: 17.00 m con lote 41; al oriente: 9.00 m con calle Chiapanecas; al poniente: 9.00 m con lote 14, con una superficie total aproximada de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado y previniéndole para que señale domicilio en la colonia de ubicación de este juzgado para oír notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Derecho Procesal Civil.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en los estrados de este juzgado, se expide el presente a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maribel Carrón Castro.—Rúbrica. 1245.—18, 31 marzo y 13 abril

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO: MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI Y/O MANUEL FERNANDO AZURMENDI Y/O MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y/O MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

Se hace de su conocimiento que MARIA VARGAS SANTOS, bajo el expediente marcado con el número 1556/93-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapición), que promueve en su contra demandándoles la usucapición en su favor, respecto del terreno dividido en dos lotes o fracciones denominados Rancho la Colmena o San Idefonso, con domicilio bien conocido en calle Francisco I. Nadero s/n., población de la Colmena, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, por auto de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se dio entrada a su demanda y por auto de fecha once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, por desconocerse el domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber a los referidos enjuiciados que deberán comparecer por sí, por apoderado o gestor a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de omisión el juicio se hará en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones conforme a lo que dispone el artículo 195 del ordenamiento legal en consulta, fijese copia de esta resolución en la puerta del juzgado que deberá permanecer durante el tiempo del emplazamiento, quedando las copias simples de traslado en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica

207-A1.—18 marzo, 4 y 14 abril

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

C. ERNESTO VAZQUEZ CASTAÑEDA.

C. SAUL MONTALVO MARTINEZ, en el expediente número 176/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 106, de la calle San Esteban, de la colonia General José Vicente Villada de esta ciudad, Estado de México, que mide y colinda al norte: 21.50 m con lote 26; al sur: 21.50 m con lote 24; al oriente: 10.00 m con lote 6; y al poniente: 10.00 m con calle con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en rebeldía, advirtiéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

1236.—18, 31 marzo y 13 abril

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 414/93.

DEMANDADO: ROBERTO MELO GUZMAN

IRMA LOPEZ MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición respecto del lote de terreno número 54, de la manzana 29, de la colonia Metropolitana Primera Sección de esta

ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.90 m con lote 53; al sur: 17.00 m con calle Flamings; al oriente: 8.75 m con calle Moneda; y al poniente: 8.50 m con lote uno, con una superficie total de 147.78 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibidos que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, advirtiéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quede en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

1236.—18, 31 marzo y 13 abril

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 2414/91-2

En los autos del expediente cuyo número se indica relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA LUDIVINA MARTINEZ CORONADO en contra de ALEJANDRO ALVAREZ ROQUE, el ciudadano juez señaló las trece horas del día cuatro de abril del año en curso, para la celebración de la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble consistente en el departamento 303, edificio F-1, del conjunto de edificios en condominio número 6, de la calle sin nombre, construido en el lote 7, manzana 1, colonia Parque Industrial la Loma, Estado de México, (Tlainepantla), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos y que es la cantidad de noventa y nueve millones novecientos mil seiscientos ochenta y cinco pesos 06/100 o su equivalente en nuevos pesos, con una deducción del diez por ciento, convocándose a postores.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de Estado y en la puerta de este juzgado, Dado en Tlainepantla, México, a los quince días de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica.

208-A1.—18 marzo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el expediente número 1604/1992, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEOPOLDO CESAR POMPA RODRIGUEZ en contra de FRANCISCO CARBAJAL FZETA y BLANCA ESTHELA MONROY, el C. juez señaló las doce horas del día doce de abril del año en curso, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate, respecto a un inmueble que se encuentra ubicado en la calle San Francisco, lote 17, Fraccionamiento 252, Campestre, San Carlos Martavalle, Metepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en línea recta 24.13 m con lote 253; al sur: en línea recta de 22.52 m con lote 251; al oriente: línea recta de 25.13 m con lote 245 y 246; al poniente: en línea recta de 25.00 m con calle de su ubicación, San Francisco, con superficie aproximada de 633.12 m², sirviendo de base un millón trescientos tres mil nuevos pesos 67/100 M.N., convoquese postores y cítese acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar por una sola vez dentro de un día, Toluca, México, a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

1238.—18 marzo

JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

PRIMERA ALMONEDA.
SE CONVOCA A POSTORES.

ARTURO DIOSDADO GONZALEZ, en su carácter de endosatario en procuración del señor AGUSTIN CALDERON OLIVERA, promueve juicio ejecutivo mercantil, en el expediente número 1245/91, en contra de ANGEL CEBADA B. y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, se señalan las doce horas del día siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro, siendo el bien embargado el automóvil marca Rambler tipo Vagoneta, cuatro puertas, modelo 1976, Registro Federal de Automóviles 3918318, número de motor 6L6G/24404, número de placas MML962 del Estado de México, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$86,000.00 (seis mil quinientos sesenta y dos M.N.), que es el precio fijado por los peritos valuadores al bien que se remata.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, convocando a postores. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yañez.—Rúbrica.

1239.—18, 24 y 29 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA

En el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ixtlahuaca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 459/92, promovido por el LIC. ANGEL BENJAMIN VIERA VIERA en contra de JUANA GONZALEZ GONZALEZ e HIPOLITO GONZALEZ, respecto de un vehículo de carga de tres toneladas marca Dodge, color verde combinado con color crema o amarillento, placas de circulación LC 8068, modelo 1972 del Estado de México, señalándose las tres horas del día treinta del presente mes de marzo para que tenga lugar la primera almoneda de remate. Sirviéndose de base para el remate la cantidad de doce mil nuevos pesos. Cítese a acreedores y convóquese postores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y en la tabla de avisos de este H. juzgado, Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1265.—18, 22 y 23 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA

Exp. No. 1278/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOSÉ GUADALUPE VALDEZ BECERRIL Y ANA MARIA HUERTADO REYNA DE VALDEZ, el C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial señaló las once horas del día ocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un inmueble con casa habitación ubicada en San José Las Lomas 5ª Pómulas 14 carretera Temoaya-Ixtlahuaca, municipio de Temoaya, con una superficie de 14-52-44 hectáreas, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$373,914.00 (trescientos setenta y tres mil novecientos catorce nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días. Convoquen postores. Toluca, México, a 16 de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricio Martínez Penaza.—Rúbrica.

1263.—18, 24 y 29 marzo.

JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO
LIC. RAFAEL DAVILA REYES

CIRA BARRERA GONZALEZ, en el expediente número 192/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 11, de la manzana 10, de la colonia México, Segunda Sección en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 12; al sur: 25.00 m con lote 10; al oriente: 7.10 m con calle Manuel María; al poniente: 7.10 m con lote 45; con una superficie total de 192.50 m2. Ignoriándose el domicilio de la emplaza en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a par-

tir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos citados deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles vigente, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo prevénsele para que señale domicilio en esta ciudad para dar y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las posteriores se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expiden las presentes a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Ángel Garduño.—Rúbrica. 1251.—18, 31 marzo y 13 abril.

JUZGADO 4o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

C. NORBERTO ROA SANCHEZ

HERIBERTO LOPEZ HERNANDEZ, en el expediente número 223/94, que se tramita ante este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de una fracción de terreno de 250 metros cuadrados, marcado como lote de terreno número 23 de fracción D, manzana 5 o manzana D, de lote 7, colonia Pantitlán actualmente Juárez Pantitlán de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte diez metros con lote 7 manzana 5, número oficial 103 de la calle Miguel Negrete; al sur diez metros con calle Volsequillo; al oriente diez metros con otra fracción de terreno del lote 7 manzana 5, número oficial 112 de la calle Volsequillo; al poniente diez metros con otra fracción de terreno del lote 7 manzana 5, número oficial 101 de la calle Miguel Negrete con una superficie total de cien metros cuadrados. Ignoriándose el domicilio de la emplaza, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, a contestar por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en la demanda que hace en su contra, apercibiéndole que, de no hacerlo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía, y tendrá por contestado la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se le harán por Boletín y lista en los estrados de este H. juzgado, quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de la demanda para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl, México, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 1255.—18, 31 marzo y 13 abril.

JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTLAN
EDICTO

En los autos del expediente número 1255/92-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADOLFO MARTINEZ TREJO Y OTROS, como endosatarios en procuración de EXCELENCIA AUTOMOTRIZ DEL NORTE, S.A. DE C.V., en contra de SALVADOR AVILA DIAZ Y ARCADIA DIAZ OLIVERA, el C. Juez señaló las doce horas del día veinticuatro de marzo del año en curso, para la celebración del remate a primera almoneda respecto del automóvil tipo Cavalier Chevrolet, dos puertas, modelo 1991, serie núm. 3G5JC14N4MS120213, placas de circulación 586-ERX del distrito Federal, color blanco, con llanta extra, extinguidor, herramienta, con tres tapones únicamente en las llantas, sirviendo de base para el remate la cantidad de veintidós mil nuevos pesos y que fue valuado por los peritos, así mismo se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en la entidad, y se fije un aviso en los estrados de este juzgado. Dado a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

1270.—18, 22 y 23 marzo.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

EDICTO

C. HERMINIA MONTOYA MONTOYA.

La señora **GUADALUPE SALAZAR RAMIREZ**, ha promovido en éste juzgado juicio de usucapión, en contra de Usted, bajo el número de expediente 1671/93-1, en el que por auto de fecha veintuno de febrero del presente año, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo se le hace saber que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no haberlo, se le harán conforme a la Ley, debiéndose fijar además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la resolución o auto a cumplimentar por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por el término de ocho, se dice, de tres veces de ocho en ocho días, en la **GACETA DEL GOBIERNO** y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de éste juzgado mismo que se expiden al primer día del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. José Epitacio G. García**.—Rúbrica. 1256.—18, 31 marzo y 13 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
TIANGUISTENCO, MEXICO**

EDICTO

En los autos del expediente número 42/93, relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **JUANA LANDA HERNANDEZ**, en contra de **FRANCISCO IBARRA S.**, el C. Juez señaló las doce horas del día ocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate respecto de los siguientes bienes muebles embargados en autos: 1.—Estéreo marca Packar-Bell, serie 155716, color negro, con radio AM-FM, toca cintas 2.—Televisor marca Philips, de 20 pulgadas de diámetro a color, serie número 7350136, con trece botones para su control 3.—Video casetera, marca Samsung digital, VHS, para control remoto 4.—Televisor marca General, modelo 240, de 5 pulgadas de diámetro 5.—Televisor marca Philco, sin poder observar ninguna otra característica, sirviendo de base para el remate las siguientes cantidades: 1.—NS 220.00 (doscientos veinte nuevos pesos) 2.—NS 330.00 (trecentos treinta nuevos pesos) 3.—NS 215.00 (doscientos quince nuevos pesos) 4.—NS 55.00 (cincuenta y cinco nuevos pesos) 5.—NS 50.00 (cincuenta nuevos pesos), respectivamente, precio de avalúo; que se efectuará en forma pública en éste juzgado convocándose postores para que se presenten.

Publíquese por tres veces dentro de los tres días en la **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en los estrados de éste juzgado. Se expide en Tianguistenco, México, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Secretario de Acuerdos, **P.D. Eva Hernández Anzastiga**.—Rúbrica. 1264.—18, 22 y 23 marzo.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC**

EDICTO

En el expediente número 1366/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **JOSE LUIS ROJAS RENTERIA Y FELIPE OJEDA MORIN**, en contra de **ANTONIO AREVALO VALLEJO** instaurado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepanitla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se dictó un acuerdo por el cual el Juez dentro de la audiencia en que tuvo lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio y que a la letra dice: Ecatepec de Morelos, Estado de México, a diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Que toda vez que hasta el momento no se ha presentado ninguna postura legal no obstante haberse comparecido varias minutas como lo solicita, el petic, y con fundamento en lo previsto por el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil se señalan las diez horas del día veintidós de abril del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate que se publicará mediante un edicto en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, fijándose además en la puerta del juzgado y demás parajes públicos convocando a postores tomando como base para el remate la cantidad de setenta y cinco mil nuevos pesos, como precio de avalúo, con deducción de un diez por ciento a efecto de rematar el bien inmueble embargado

en el presente juicio. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **Lic. Ismael Hernández J.**—Rúbrica. 1259.—18 marzo.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEACOCO**

EDICTO

BERNARDO CALVILLO.

MARIA GUADALUPE SORIANO CARRILLO, en el expediente marcado con el número 1118/93, que se tramita en éste H. juzgado la demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión del lote de terreno número 28, de la manzana 93, de la colonia Maravillas de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 27; al sur: 17.00 m con lote 29; al oriente: 12.00 m con calle 33 antes 32; al poniente: 12.00 m con lote 10; con una superficie de 204.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en cita quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos Interino, **Lic. Héctor González Romero**.—Rúbrica. 1268.—18, 31 marzo y 13 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANINGO**

EDICTO

En el expediente número 744/92, promovido por **ELOY SANTIN BEGERRIL**, en su carácter de apoderado legal de **BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.**, en contra de **DANIEL REYNOSO ARIZMENDI Y/O MARIA GUADALUPE GARCIA DE REYNOSO**, juicio ejecutivo mercantil, se dictó un acuerdo que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código Procesal Civil en vigor, se señalar las 12.00 horas del día 7 de abril del presente año, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de dos fracciones de terreno de temporal uno ubicado en domicilio conocido en Tezcalpa Guerrero, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 96.00 m con camino real, al sur: 96.00 m con cerca de piedra, al oriente: 661.00 m con Dionicio Valois M., y al poniente: 641.00 m con Daniel Reynoso Arizmendi, inmueble que presenta construcción de comederos y bebederos para ganado y corral, techado para baseros de block de concreto armado y con el armazón con cubierta de lámina de asbesto con una superficie de terreno de: 6.30 hectáreas y una superficie de construcción de: 155.00 m². Inmueble que fue valuado en la cantidad de: NS 27,200.00 (OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), y el segundo inmueble ubicado en domicilio conocido en Concepción en Pilcaya Guerrero, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 134.00 m con Daniel Reynoso Arizmendi, al sur: 156.00 m con Barranca Grande, al oriente: 115.00 m con Ilabacue Reynoso Arizmendi, y al poniente: 132.00 m con Antonio Bustos Millán, presentando una construcción para comederos y bebederos para ganado de block de concreto aligerado y concreto armado con una superficie de construcción de: 105.00 m², y una superficie de terreno de: 1.80 00 hectáreas siendo valuado en la cantidad de: NS 37,200.00 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVEVE PESOS 00/100 M.N.).

Por lo que se ordena su publicación en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** por 3 veces dentro de 3 días debiéndose fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta del juzgado del competente distrito judicial de Tezcal Guerrero de Alarcón, debiéndose girar para tal efecto atento exhorto con los insertos necesarios al ciudadano juez civil competente de ese distrito judicial para que en caso de encontrarlo ajustado conforme a derecho y en auxilio de las labores de este juzgado se fije la copia indicado en los términos mencionados, sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 124,900.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), para ambos inmuebles debiéndose convocar postores y cinco acreedores a dicha almoneda.—Tenancingo, Méx., a 8 de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, **P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo**.—Rúbrica. 1262.—18, 22 y 23 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS

En el expediente número 922/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, en su carácter de apoderado legal de BANAMEX, S.A., en contra de AN-DRES NAVA REZA y HERSELINDA ESTRADA DE NAVA, se dictó un acuerdo que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 764 y 765 del Código de Procedimientos Civiles, Vigente en el Estado de México, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil y como se desprende de la presente audiencia que no hubo postura alguna para que tenga verificativo el desahogo de la cuarta almoneda de remate respecto de un bien inmueble ubicado en domicilio conocido en la comunidad de Ahuacatitlán, municipio de Ixtapala de la Sal, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 69.00 m con Arroyo y heredero del señor José Ocampo, al sur: 325.00 m con Samuel Nava, al oriente: 152.00 m con Juan Hugo Itogel y al poniente: 199.99 m con Samuel Nava y Salvador Nava, con una superficie de: 8,482.00 m de terreno con construcción, sirviendo de base para el remate la cantidad de: NS 9,275.60 (NUEVE MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 60/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del 10% a la cantidad que sirvió de base a la presente almoneda, que tendrá verificativo el día 6 de abril a las 12.00 horas del año en curso, el desahogo de la cuarta almoneda de remate.

Debiéndose publicar por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO debiéndose fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado por lo que convengiesen postores y citense acreedores a dicha almoneda.—Tenancingo, Méx., marzo 8 de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.
 1261.—18 marzo.

En el expediente número 288/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JOSÉ RAFAEL SANDOVAL GARCIA Y EUGENIA DIAZ DE SANDOVAL, se dictó un acuerdo que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 764 y 765 del código de procedimiento civiles vigente en el Estado de México, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil y como se desprende de la presente audiencia que no hubo postura alguna para que tenga verificativo el desahogo de la presente almoneda de remate, respecto de dos bienes inmuebles ubicados uno en calle Nacional sin número, segunda sección en Coatepec Harinas México, con una construcción de instalaciones para cría de ganado cuyas medidas y colindancias son al norte: 70.00 m con Asunción Izquierdo, al sur: 72.00 m con Hernández Garduño, al oriente: 43.00 m con Abrevadero con arroyo del Ahuehuete, y al poniente: 43.00 m con calle Nacional, con una superficie de terreno de: 3,058 m², y con superficie de construcción de: 52.00 m², y otro inmueble con construcción ubicado en el mismo lugar cuyas medidas y colindancias son: al norte: 275.00 m cuadrados con José Hernández y Alberto Lagunas, al sur: 176.00 m con Donato Núñez y 109.30 m con Antonio Hernández y al oriente: 39.70 m con calle Nacional y 12.50 m con Antonio Hernández y al poniente: 50.00 m con Guadalupe Zacarias, con una superficie de construcción de: 120.00 m².

Por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por una sola vez, y debiéndose fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de: NS 1,186,547.4 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 04/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del 10% a la cantidad que sirvió de base para el remate a la presente almoneda, por lo que convengiesen postores y citense acreedores a la presente almoneda, señalándose las 12.00 horas del día 8 de abril del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la cuarta almoneda de remate, quedando a disposición del promovente los edictos correspondientes.—Tenancingo, Méx., a 8 de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo.—Rúbrica.
 1261.—18 marzo.

En el expediente número 68/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, en contra de FELIPE GUADARRAMA GONZALEZ Y LETICIA GUADARRAMA GARCIA, se dictó un acuerdo que a la letra dice: con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 764 y 765 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, y como se desprende de la presente audiencia que no hubo postura alguna para que tenga verificativo el desahogo de la cuarta almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un bien inmueble ubicado en el paraje denominado 'La Terrenal' colonia El Potrero, municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, con construcción y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 180.00 m con Matia Sanchez, al sur: 39.00 m con Río de Lajas, al oriente: 370.00 m con Río de Agua Caliente y al poniente: 360.00 m con vereda, con una superficie de terreno de: 54,705 m², sirviendo de base para el remate la cantidad de: NS59,819.91 (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE NUEVOS PESOS 91/100 M.N.).

Por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por una sola vez y fijándose una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, y señalándose para su efecto las 12.00 horas del día 6 de abril del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la cuarta almoneda de remate, debiéndose citar postores y acreedores a la presente almoneda, cantidad que resulta de la deducción del 10% a la cantidad que sirvió de base.—Tenancingo, Méx., a 8 de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.
 1261.—18 marzo.

En el expediente número 920/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de CARLOS MIRANDA ROMERO Y CONCEPCION CECILIA MEHA DE MIRANDA, se dictó un acuerdo que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1511 del Código de Comercio y 765 del Código Procesal Civil en Vigor, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se señalan las 13.00 horas del día 4 de abril del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Segunda Almoneda de remate en el presente juicio respecto de un bien inmueble ubicado en calle Allende, conocido como Disectoque Chablil, en Ixtapala de la Sal México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 28.00 m con propiedad particular, al sur: 28.00 m con propiedad particular, al oriente: 10.00 m con calle Allende, y al poniente: 10.00 m con propiedad particular, con una superficie de terreno de: 280.00 m², y una superficie de construcción de: 480.00 m².

Por lo que se ordena su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, debiéndose fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de: NS 399,600.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que convengiesen postores y citense acreedores a dicha almoneda, quedando desde este momento notificado el apoderado legal de BANCA SERFIN, S.A.—Tenancingo, Méx., a 28 de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.
 1261.—18 marzo.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
EDICTO

En el expediente número 91/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AMALIA SANCHEZ NAVARRO, en contra de AGUSTIN TELLEZ GIRON, radicado en el juzgado sexto de lo civil de primera instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Méx., se señalaron las 12.00 horas del día 29 de marzo del año de 1994, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, debiéndose anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en la puerta de este juzgado y demás parajes públicos, mediante publicación de un edicto convocándose postores, sirviendo como base del remate la cantidad de QUINCE MIL NUEVOS PESOS, valor de avalúo, con deducción de un diez por ciento y postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Siendo objeto del mismo el inmueble ubicado en Cerro del Tepeyac, manzana 10, lote 20, Sagitario Uno, Ecatepec de Morelos, Méx., con una superficie de CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 19; al sur: en 17.00 m con lote 20; al oriente: 7.00 m con calle Cerro del Tepeyac y al poniente: en 7.00 m con propiedad privada.—Dado en Ecatepec de Morelos, Méx., a los 15 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Hernández Jiménez.—Rúbrica.
 1271.—18 marzo.

**JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

ALICIA SANCHEZ HERNANDEZ.

En los autos del expediente número 1970/93, FRANCISCA SANCHEZ LOPEZ, MARIA DE LA LUZ ROMERO MORA, CONCEPCION FLOREZ VELAZQUEZ, por su propio derecho demanda de usted la usucapión del lote de terreno marcado con el número 37, de la manzana 182, de la colonia Aurora, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 36; al sur: 17.00 m con lote 38; al oriente: 9.00 m con calle Magueyes; al poniente: 9.00 m con lote 11, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplazará por este conducto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a en que surte efectos la última publicación de este edicto a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en posibilidades de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, apercibido para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor,

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así mismo en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden los presentes atento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se expiden el siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos,—Rúbrica.
168-A1.—8, 18 marzo y 4 abril.

**JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

LEOVIGILDO SERRATO HEREDIA

Por el presente se le hace saber que: el señor MARTIN MARTINEZ VELAZQUEZ, en el expediente número 79/94, que se tramita en este juzgado demanda la usucapión del lote de terreno número 27, de la manzana 17 de la colonia Tamaulipas de la calle Crisantemo número oficial 198 de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 26-A, al sur: 17.00 m con lote 27-A, al oriente: 7.25 m con calle Crisantemo, al poniente: 7.25 m con lote 7-A, con una superficie total de: 123.25 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente a los 9 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.
1273.—18, 31 marzo y 13 abril.

**JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

GUILLELMO AGUILAR CERVANTES

JULIO NÚÑEZ ESCAMILLA, en el expediente marcado con el número 67/94, que se tramita en este H. juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 18 de la colonia Evolución poniente de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 1, al sur: 20.00 m con lote 3; al oriente: 9.00 m con lote 21; al poniente: 9.00 m con calle. Con una superficie de: 180.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro

del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la materia, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 8 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fco. Javier García Colón.—Rúbrica.
1273.—18, 31 marzo y 13 abril

**JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE "INMOBILIARIA VAZE S.A."

C JULIO NÚÑEZ ESCAMILLA, en expediente marcado con el número 68/94, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 18, de la colonia Evolución poniente, de calle Capuchinas número 201, de Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., el cual tiene una superficie total de: 151.38 m2, y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 2; al sur: 16.82 m con lote 4; al oriente: 9.00 m con lote 23; al poniente: 9.00 m con calle Capuchinas; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece, el presente se seguirá en su rebeldía previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 11 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.
1273.—18, 31 marzo y 13 abril.

C. DE LA SUCESION A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y REPRESENTADA DE LOS HEREDIEROS ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERREIRA, JAVIER MUÑOZ ANAYA.

SANTIAGO VERA RAMIREZ, en el expediente marcado con el número 67/94, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 138-B, de la calle 75, de la colonia El Sol de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 7; al sur: 20.00 m con lote 9, al oriente: 10.00 m con lote 24; y al poniente: 10.00 m con calle 38, con una superficie total de: 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece, el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale el domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.
1273.—18, 31 marzo y 13 abril

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 2208/93.
Segunda Secretaría.

C. JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ DAVILA

FRANCISCA CHACÓN SOMBISTO, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno marcado con el lote 3, de la manzana 493, de la colonia El Castillito del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 33.70 m con lote 2; al sur: 33.70 m con lote 4; al oriente: 10.00 m con calle Francisco Modesto Olaguibel; y al poniente: 10.00 m con lotes 40 y 41, con una superficie aproximada de: 336.00 m², haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír notificaciones, pues de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo previsto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Méx., a 14 de marzo de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Miguel Paviagua Zúñiga**.—Rúbrica.
1275.—18, 31 marzo y 13 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE Sultepec
EDICTOS**

Exp. 41/94 **IGNACIO JARAMILLO FLORES**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Teamate, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 67.00 m colinda con Josafat Flores Flores; sur: 89.00 m colinda con Josafat Flores Flores; oriente: 78.00 m colinda con Josafat Flores Flores; poniente: 100.50 m colinda con el Río de Sultepec, México; superficie aproximada de: 3,481.14 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 8 de marzo de 1994.—C. Registrador, **Lic. Armando López Cruz**.—Rúbrica.
1149.—15, 18 y 24 marzo

Exp. 40/94, **IGNACIO PEÑA LOPEZ**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad del Coquillo, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 696.00 m con Jesús Peña; sur: 373.00 m con Fidencio Jaramillo, Cristóbal Ortiz e Isidro Martínez; oriente: 540.00 m con Marc al Acuña; poniente: 286.00 m con Ezequiel Peña (fnado); superficie aproximada de 11 hectáreas, 90 áreas y cero centiáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 8 de marzo de 1994.—C. Registrador, **Lic. Armando López Cruz**.—Rúbrica.
1149.—15, 18 y 24 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

Expediente 1761, **AURELIO ROBERTO GALICIA CONTRERAS**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Yecapa, ubicado en San Bernardino, municipio de Texcoco, Edo. de México, mide y linda; al norte: 31.90 m con Héctor Linarez; al sur: 30.22 m con Margarito Buendía; al oriente: 11.5 m con Francisco Linarez; al poniente: 12.72 m con calle, con una superficie aproximada de 375.61 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 3 de marzo de 1994.—C. Registrador, **Lic. Benito Carrillo Aguilar**.—Rúbrica.
1162.—15, 18 y 24 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTOS**

Exp. No. 148/94, **ROSENDO LOPEZ FONSECA**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio del Progreso y en el paraje denominado con el nombre de Inguido o Endangola, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 37.35 m con Francisca María de Sánchez hoy Raymundo Sánchez Marín; al sur: 39.65 m con J. Jesús Ocañiz Fonseca; al oriente: 57.50 m con camino vecinal; y al poniente: 54.90 m con Inocencia Fonseca Vda. de Montoya, hoy Carmen Montoya Fonseca, con superficie de 0-22-62 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 9 de marzo de 1994.—C. Registrador, **Lic. Mario Alberto Quiroz Santín**.—Rúbrica.
1146.—15, 18 y 24 marzo

Expediente número 117/94, **ALFONSO PEREZ CASTILLO**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio del Progreso, y en el paraje denominado San Isidro, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 30.00 m con Jesús Ocañiz Fonseca; al sur: 30.00 m con calle; al oriente: 30.00 m con Felipe Valdez Portocarrero; y al poniente: 46.00 m con Juan Sánchez Marín; con superficie de 1,290.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 9 de marzo de 1994.—C. Registrador, **Lic. Mario Alberto Quiroz Santín**.—Rúbrica.
1146.—15, 18 y 24 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

Exp. 155/94, **GELASIO JAIME CALVO**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guillermo Prieto Norte, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 33.00 m con Santos López Millán, sur: 38.00 m con el rancho Contento, oriente: 9.20 m con Víctor Vázquez, poniente: 9.20 m con calle de Guillermo Prieto.

Superficie aproximada de: 303.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 7 de febrero de 1994.—C. Registrador, **Lic. José Luis Vázquez del Pozo**.—Rúbrica.
1169.—15, 18 y 24 marzo.

Exp. 121/94, **EDGAR RAMON LOPEZ DUARTE**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Chiflón, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 8.10 m con Fernando Arenas Domínguez, sur: 8.10 m con calle, oriente: 7.00 m con camino, poniente: 8.00 m con Juan Clemente Duarte González.

Superficie aproximada de: 60.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 9 de febrero de 1994.—C. Registrador, **Lic. José Luis Vázquez del Pozo**.—Rúbrica.
1169.—15, 18 y 24 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 2057/94, ANTONIO SANTANA MARTINEZ, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua 5/n., San Lorenzo Tepatlilán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 36.45 m con Francisco Palma; sur: 32.15 m con calle Chihuahua; oriente: 30.00 m con Malaquías Ortiz Mendoza; poniente: 20.00 m con Pablo Taboya con dos líneas de 5.70 m y 10.00 m con Luis Flores; superficie aproximada de: 1,021.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1170.—15, 18 y 24 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 115/94, ROSALIO PRUDENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 14.00 m con José Almazán, 12.00 m con José Almazán; sur: 28.00 m con Alfonso Velázquez; oriente: 15.00 m con José Almazán, 3.00 m con José Almazán; poniente: 15.80 m con camino.

Superficie aproximada de: 456.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango México, a 11 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1169.—15, 18 y 24 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 255/94, ARMANDO PALAFOX PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro Amola, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 123.00 m con camino vecinal de San Sebastián Malinalco a Amola, al sur: 138.00 m con Salvador García Palomares; al oriente: 94.00 m con Amado García Castro; al poniente: 56.00 m con Camilo García Alvarez.

Superficie aproximada de: 11,300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 3 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luiz Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1252.—18, 24 y 29 Marzo.

Exp. 254/94, HEILGA HEISE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Par. "Potrero de Riego", del pueblo de San Antonio Guadalupe, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 46.00 m con Pablo Vergara Millán; al sur: 46.00 m con carretera; al oriente: 40.00 m con Ernesto Acosta Millán; al poniente: 40.00 m con Tomás Juárez.

Superficie aproximada de: 1,840.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 3 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luiz Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1252.—18, 24 y 29 Marzo.

Exp. 253/94, JUAN SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Par. "El Arrenal", municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 25.60 m con Raymundo Maldonado;

al sur: 32.50 m con Francisco Ceballos; al oriente: 34.80 m con Donato Mexicano y 8.00 m con Enrique Villegas Mendoza, al poniente: 43.60 m con Francisco Ceballos Ortega y Raymundo García.

Superficie aproximada de: 1,254.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 3 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luiz Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1252.—18, 24 y 29 Marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 3178/94, JOSE MIRANDA GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana única, pueblo de San Agustín Atlapulco, municipio Chimalhuacán, denominado "Aduanador Ganotitla", mide y linda; al norte: 18.80 m con lote 3, al sur: 18.85 m con lote 1, al oriente: 7.50 m con calle Puerto Rico, al poniente: 7.50 m con Pascual Hernández.

Superficie total aproximada de: 141.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 18 de febrero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1258.—18, 24 y 29 marzo

Exp. 3179/94, ENEDINO MARTINEZ ASCENCION, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Lorenzo, municipio Chimalhuacán, denominado "Chinampa", mide y linda; al norte: 15.00 m con Juana Caldera Medina, al sur: 15.00 m con Joaquín Buendía, al oriente: 10.00 m con callejón privado, al poniente: 10.00 m con Rafaela Gutiérrez.

Superficie total aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 18 de febrero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1258.—18, 24 y 29 marzo

Exp. 3180/94, GAUDENCIO MARTINEZ SALLAGO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal de Chimalhuacán denominado "Las Animas", mide y linda; al norte: 19.00 m con calle particular, al sur: 19.50 m con la señora Guadalupe Buendía, al oriente: 18.10 m con calle Abasolo, al poniente: 14.15 m con lote.

Superficie total aproximada de: 307.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 18 de febrero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1258.—18, 24 y 29 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 06/93, TOMAS PUEBLAS GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en General Anaya número 6, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 8.00 m con Tiburcio Gil y Barrera; sur: 8.00 m con María Gutiérrez; oriente: 16.00 m con Margarita Ortega; poniente: 15.00 m con Cipriano Gutiérrez.

Superficie aproximada de: 124.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 21 de enero de 1993.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1260.—18, 24 y 29 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

Exp. 192/94, ARTURO SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro del municipio de Zumpango, Estado de México, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 66.50 m con Faustino Flores (hoy Arturo Sánchez); sur: 66.00 m con calle pública; oriente: 69.50 m con Faustino Guzmán (hoy Arturo Sánchez); poniente: 69.50 m con Abundio León (hoy Mardonio Hernández).

Superficie aproximada de: 4,604.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Zumpango, México, a 11 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica 1274.—18, 24 y 29 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. 356/93, ELIAS CANAS ARCEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Rincón de López, municipio de Tejupic, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 3.00 m con carretera que conduce a la Cd. de Toluca; sur: 270.00 m con misma carretera Federal; oriente: 900.00 m con Nazario Porcayo Reyes; poniente: 840.00 m con Fidencio Jaramillo, Luis Arce y otros.

Superficie aproximada de: 113,400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Temascaltepec, México, a 17 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Francisco Javier Cárdenas López.—Rúbrica 1257.—18, 24 y 29 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 240/94, JUAN EULALIO RECILLAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Benito Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; al norte: 13.50 m y colinda con la propiedad del C. Alfredo Recillas Estrada; al sur: 13.90 m y colinda con la Escuela Primaria Menceslao Labra; al oriente: 77.00 m y colinda con la propiedad del C. Alfredo Recillas Estrada; al poniente: 77.00 m y colinda con la propiedad de los C.C. Pedro Pichardo y Adrián Pichardo.

Superficie aproximada de: 1,039.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 16 de marzo de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica 1269.—18, 24 y 29 marzo.

Exp. 270/94, ANTONIA VERDEJA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Rincón del barrio de Sta. María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 120.00 m y colinda con la propiedad del C. Agustín Montes; sur: 98.00 m y colinda con la propiedad de los C.C. Isidra Reyes y Roberto Palmero; al oriente: 27.00 m y colinda con una vereda; al poniente: 50.00 m y colinda con la propiedad del C. José Acosta.

Superficie aproximada de: 4,196.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Lerma de Villada, México a 15 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica 1237.—18, 24 y 29 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O S

Exp. I.A. 3033/152/94, JULIO MARTINEZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Salado, lote 20, manzana A, Col. Ampliación San Francisco Xelostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalneptla, mide y linda; norte: 7.00 m con propiedad privada actualmente Octavio Mercado Torres; sur: 7.00 m con calle Jorge Jiménez Cantú; oriente: 18.00 m con lote 21 actualmente Humberto Pontifes Soto; poniente: 18.00 m con lote 19 actualmente Guadalupe Albarán Alonso.

Superficie aproximada de: 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalneptla, México, a 15 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Miróquez.—Rúbrica 1272.—18, 24 y 29 marzo.

Expediente 11572.283/93, ANTONIA ROMERO CHUPIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de dos fracciones y construcción asentada en el denominado La Huerta con Casa, ubicado en el poblado del Espíritu Santo, municipio de Santa Ana Jilotzingo, distrito de Tlalneptla, Estado de México, en cual tiene las siguientes medidas y colindancias: FRACCION A: al norte: 60.64 m con Camilo Sánchez Mancilla; al sur: 60.85 m con camino público; al oriente: 67.93 m con propiedad de Angela Aguilar Sánchez; al poniente: 05.91 m con propiedad de José Osnaya; superficie: 404.60 m². FRACCION B: al norte: 60.44 m con camino público; al sur: 43.97 m con arroyo; al oriente: 371.12 m con propiedad de Angela Aguilar Sánchez; al poniente: 363.23 m con propiedad de José Osnaya; superficie: 16,461.11 m². Superficie total A + B = 16,865.71 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlalneptla, México, a 4 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica 201-A1.—18, 24 y 29 marzo.

DESECHOS SOLIDOS I DE NAUCALPAN, S.A. DE C.V.

CONVOCA TORIA

Con fundamento en los artículos 166 fracción VI, 178, 182, 183, 184, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de conformidad con lo que establece la cláusula décima segunda de la escritura constitutiva de la sociedad denominada DESECHOS SOLIDOS I DE NAUCALPAN, S.A. DE C.V., se convoca a todos los accionistas de esta empresa a una asamblea general ordinaria y extraordinaria, la cual tendrá verificativo el día 29 de marzo de 1994, a las 10:00 horas, sita en calle Gustavo Baz No. 85, Bosques de Tepegaray, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53310, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y en su caso de declaración del quórum legal.

2. Informe del administrador único, del estado que guarda la sociedad y la marcha de los negocios.

3. Asuntos generales.

4. Clausura de la asamblea.

Dr. Oscar F. Páez Gómez.—Rúbrica

Comisario.

1248—18 marzo

FE DE ERRATA

Del edicto número 156-A1, publicado los días 3 y 14 de marzo de 1994, En el encabezado DICE:

Notaría Pública Número 2

DEBE DECIR:

Notaría Pública Número 42

A T E N T A M E N T E
LA DIRECCION.

GACETA DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO

P R E S E N T E

LIC. JOSE LUIS MAZOY KURI, Notario Número Veintiocho del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en Paseo de la Herradura No 403 en el Fracc. Parques de la Herradura, Huixquilucan, Estado de México, Código Postal 52760 y autorizando para oírlas y recibir las a los señores ALEJANDRO ROA, ANTONIO ROSAS, ante usted comparezco y pido que se sirvan publicar por dos ocasiones de 7 en 7 días lo siguiente:

Que en escritura pública número 14,409 de fecha 1 de marzo de 1994, pasada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora SUSANA PALACIOS MONTALVO, quien falleció en México, Distrito Federal el día 9 de enero de 1994.

Que el señor JOSE OSCAR LOBATO PALACIOS, comparece ante mi como ALBACEA, designada por el de cujus y acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios, asimismo acepta el cargo de Albacea, protestando su fiel y leal desempeño y manifiesta que procederá a la formulación de inventario respectivo"

PROTESTO LO NECESARIO

Huixq. Méx. a 3 de marzo de 1994.

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PUBLICO TLANTEPEC
LIC. JOSE LUIS MAZOY KURI

